



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 041 -2012-CONCYTEC-P**

Lima, 17 de febrero del 2012

Visto la solicitud de CCP N° 013-2012-CONCYTEC-OGA, en el cual se informa sobre la programación de gastos con saldos de balance de la fuente de recursos directamente recaudados.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29812– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.16'410,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, conforme el inciso d) del artículo 42° de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros de la Fuente Recursos Directamente Recaudados que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2011, constituyen saldos de balance, los que se pueden incorporar durante la ejecución del presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal;

Que, siendo necesario incorporar dichos saldos a fin de financiar los gastos programados en el Plan Operativo Institucional 2012

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

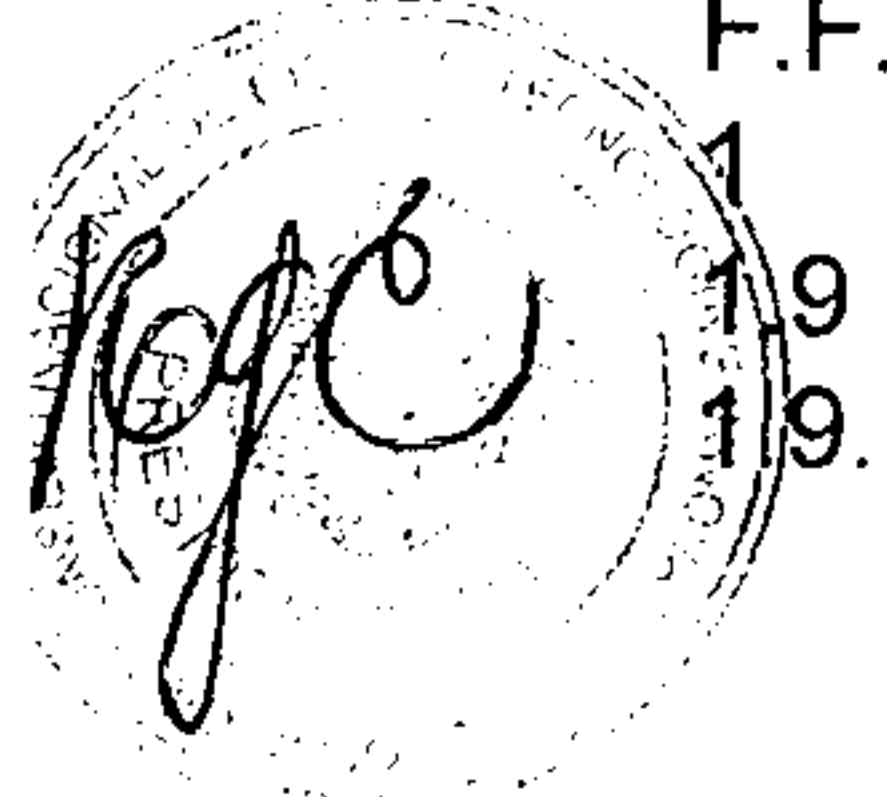
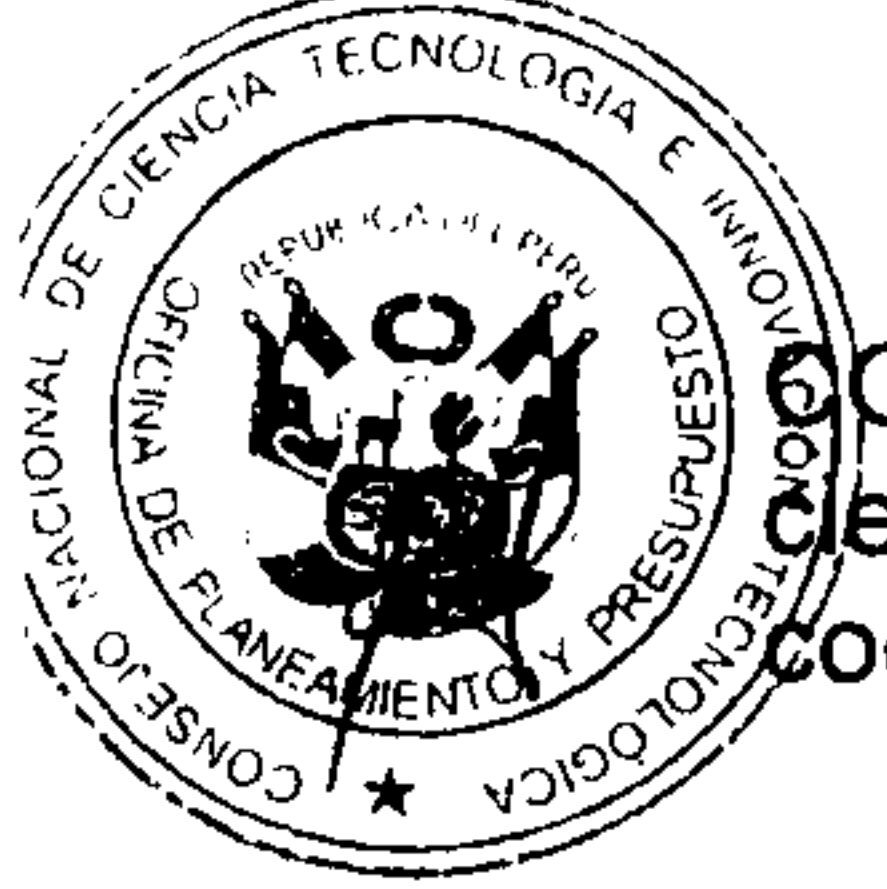
**ARTICULO PRIMERO.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.70,000.00) de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS**

F.F.	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		Ingresos Presupuestarios
		Saldo de Balance
		Saldo de Balance

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 70,000.00**



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°041 - 2012-CONCYTEC-P**

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
UNIDAD EJECUTORA 001 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Tecnológica  
Acciones Centrales

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios SI. 37,400.00

2.5 Otros Gastos SI. 15,000.00

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros SI. 17,600.00

**TOTAL DE EGRESOS SI. 70,000.00**

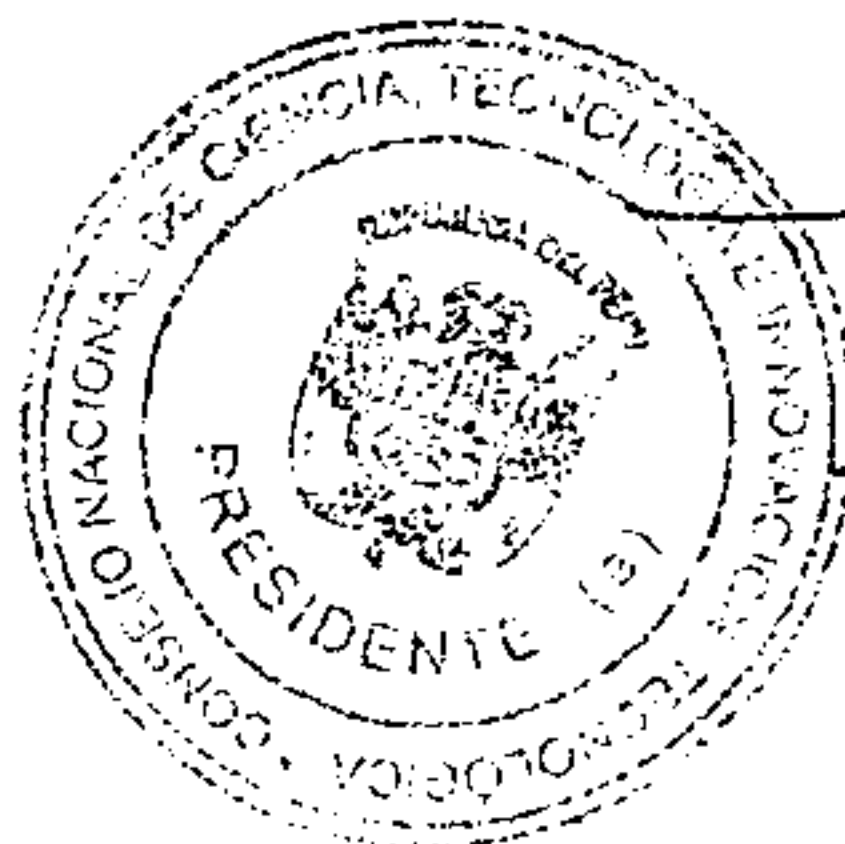
**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidad y Unidades de medida.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Presidencia.

**ARTICULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución de Presidencia se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Remitir la presente Resolución al Responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*Victor Carranza Elguera*  
Mg. Victor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC